Año de 1954 | Viernes 29 de Octubre | Núm. 131

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

3734

Gobierno Civil de la Provincia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, se hace público que en este Gobierno Civil pende un expediente iniciado por el Distrito Minero de Madrid, a instancia de la razón social «Arcillas de Guadarrama, S. A.», para la expropiación de los terrenos comprendidos en las concesiones mineras «Jesús», núm. 488, y «Jesús Mari», número 504, de los términos munici les de Guijasalbas y Vegas de Matute. Los propietarios de las fincas afectadas, cuya relación se inserta al pie del presente anuncio, podrán comparecer ante el señor Alcalde de su localidad respectiva, dentro del término de ocho días, a contar de la publicación del presente, a fin de hacer la designación del perito que les represente en las operaciones de fijar las fincas o partes de finca que deban ser expropiadas, así como su valoración. Debiendo reunir los peritos designados las condiciones que señala el artículo 21 de la citada Ley, en relación con el 32 del Reglamento dictado para su aplicación. Entendiéndose que si transcurriere el plazo legal sin hacerse la designación, o si el perito designado no reuniere las condiciones legales, los interesados se conformarán con las mediciones y valoración realizadas por el perito que al efecto nombre la Entidad concesionaria.

Segovia, veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

Relación que se cita

Término municipal de Valdeprados-Guijasalbas

Don Alfonso Velarde de la Piñera.

Término municipal de Vegas de Matute

Don Juan Otero Rascón.
Don Victorino Sanz Felipe.
Don Antonio Sanz Allas.
Don Antonino Sanz Barbero.
Señoras de Casani Queral.
Don Leoncio Cubo.
Doña Dominga Cubo.
Don Fidencio Barreno.

3629

Delegación de Hacienda de la Provincia de Segovia

Pago de Arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos interesados, que a partir del próximo día 28 del corriente mes de octubre quedará abierto el pago de los Arbitrios Municipales sobre Riqueza Rústica y Urbana, correspondientes a los trimestres 1.°, 2.° y 3.° del actual ejercicio, por el importe de las cantidades recaudadas por cuenta de los mismos hasta 30 de septiembre último pasado.

De las cantidades acreditadas en la oportuna nómina serán descontadas las cantidades pendientes de ingreso en el Tesoro por débitos de Contribuciones e impuestos, liquidados por la Hacienda pública contra los Ayuntamientos de esta provincia, que en el día de la fecha figuran en descubierto.

Segovia, 26 de octubre de 1954. El Delegado de Hacienda, *José Antonio Díaz-Fernández Castañón.*

3454

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

ELECTRICIDAD

Nota informativa

Don Carlos Velayos Rico, Ingeniero Industrial, en nombre y representación de «Eléctrica Segoviana, S. A.», solicita en instancia de fecha agosto de 1954, dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, la concesión administrativa necesaria para instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15 KV. desde las proximidades de Fuentemizarra a Maderuelo, con dos derivaciones, una a Valdevarnés y otra a Fuentemizarra, con el fin de suministrar alumbrado, fuerza motriz y otros usos a dichos pueblos.

Presenta a estos fines un proyecto suscrito por el propio peticionario, en el que se describe detalladamente la instalación, que se reduce a las líneas citadas y a un centro transformador de 50 KVA. en Maderuelo.

Las líneas están constituídas por postes de madera de 10 metros de longitud y 25 centímetros de diámetro en el empotramiento, conductores de cobre electrolítico de 4 mm. de diámetro y aisladores adecuados a la tensión de servicio fijados al poste por intermedio de soporte curvo de hierro galvanizado.

La línea principal, cuya longitud es de 4.100 metros, cruza el ferrocarril de Madrid a Burgos, el camino vecinal de Campo de San Pedro a Maderuelo, el camino a la estación de Maderuelo y la carretera de Campo de San Pedro a Aranda. El ramal a Valdevarnés tiene 766 metros de longitud y el de Fuentemizarra 448.

El centro transformador de Maderuelo está formado por transformador en baño de aceite de 50 KVA. y relación 15.000/220-127 voltios, yendo provisto de aparatos de protección y medida.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de los particulares afectados, a cuyo efecto se relacionan al final agrupados por términos municipales.

Lo que se anuncia por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919; se abre la información pública correspondiente durante un plazo de treinta (30) días, a fin de que las personas o entidades puedan formular reclamaciones dentro de dicho plazo, que empezará a contarse a partir de la fecha del presente, ante las Alcaldías en cuyo término municipal han de ejecutarse las obras, o ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

El proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 18 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

RELACION DE PROPIETARIOS

Propietario	Clase de finca
Término de Fuentemizarra	
Ayuntamiento	Labrantío.
Mariano López	íd.
Prudencio Martín	íd.
León Gómez	íd.
Ricardo Martín	íd.
Francisco Yagüe	íd.
Julio Martín	íd.
Mariano López	íd.
Rafael López	íd.
Eleuterio Gadea	íd.
Federico Granda	íd.
Julio Martín	íd.
Hilario Gutiérrez	íd.
León Gimeno	íd.
Florentino Granda	íd.
Germán Yagüe	íd.
Modesto Martín	íd.
Francisco Yagüe	íd.
Eduardo Gil	íd.
Pablo Martín	íd.
Bernabé Alonso	íd.
Bernardino Sanz	íd.
Venancio Mate	íd.
Gervasio Guijarro	íd.
Herederos de Gaspar de Lama	íd.
Moisés García	íd.
Martín Mayor	íd.
Crescencio Yagüe	íd.
Término de Valdevarnés	
Germán Yagüe	Labrantío.
Vicente Martín	íd.
Moisés Gadea	íd.
Delfín Sanz	íd.
Enrique Gutiérrez	íd.
Liberto del Amo	íd.
Esteban Mate	íd.
Federico del Amo	íd.
Luis López	íd.
Sotero Mate	íd.
Casimiro Yagüe	íd.
Bernabé Alonso	íd.
Lucas Yagüe	íd.
Jesusa Asenjo	íd.
Agapito Sanz	íd.
Toribio González	íd.
Feliciano de la Hoz	íd.
Marta Granda	íd.
Alejandro Martín	íd.
Bernabé Alonso	íd.
Sotero Mate	íd.
Feliciano de la Hoz	íd.
Sotero Mate	íd.
Eugenio Martín	íd.
Dionisio Benito	íd.
Agapito Sanz	íd.
Fermín Martín	íd.
Gregorio Cristóbal	íd.
Eusebio Jiménez	íd.
Teodoro Grande	íd.
Víctor Yagüe	íd.
Felipa Sanz	íd.
Marta Granda	íd.
Perdido	íd.
Término de Maderuelo	
Jesús del Río	Labrantío.
Gabino de la Hoz	íd.
Francisco Miguel	íd.
Miguel Yagüe	íd.
Manuel Martín	íd.
Rosario Sanz	íd.
Santos Moreno	íd.
Elías Sanz	íd.
Cándido de la Hoz	íd.
Pedro Martín	íd.
Marcos Mate	íd.
Lorenzo Sanz	íd.
Federico Bermúdez	íd.
Pedro Sanz	íd.
Leoncio Lorenzo	íd.
Pedro Sanz	íd.
Santos Sanz	íd.
Marcos Mate	íd.
Perdido	íd.
Leoncio Lorenzo	íd.
Juan Martín	íd.
Roque Sanz	íd.
Federico Bermúdez	íd.
Antonio del Río	íd.
Benito García	íd.
F. Cáceres	íd.
Benito García	íd.
F. de Diego	íd.
Gregorio Hernando	íd.
Antonio del Río	íd.
Florentino García	íd.
Pedro García	íd.
N. Sanz	íd.
Fernando Lobo	íd.
Eduardo Pérez	íd.
Elías Sanz	íd.

Eugenio Carnicero.....	Labrantío.
B. Grande............	íd.
Emiliano del Río	íd.
Leoncio Lorenzo......	íd.
Engenio Carnicero	íd.
A. Carnicero..........	íd.
Judes de la Iglesia.....	íd.
Silverio Martín........	íd.
Basilio García........	íd.
Florentino García	íd.
Cayo López	íd.
Pablo de la Hoz.......	íd.
C. Hernando..........	Eras.
Ignacio de Diego......	íd.
Norberto Sanz	íd.
Santos Agueda........	íd.
Juan de la Iglesia......	íd.
Mariano de la Iglesia...	íd.
Isaías de la Hoz	íd.
Petra Martín..........	íd.
Martín Martín.........	íd.
Gregorio Hernando....	Labrantío.
Ayuntamiento.........	íd.
Juan Carnicero........	íd.
Domingo de Blas......	íd.
Ayuntamiento.........	íd.

Término de Fuentemizarra

Venancio Mate........	Labrantío.
Modesto Martín........	íd.
Eugenio Martín........	íd.

Término de Valdevarnés

Marcos Grande........	Labrantío.
Hilarión Grande.......	íd.
Francisco Granda......	íd.
Delfín Sanz...........	íd.
Eugenio Granda.......	íd.
Germán Ramos........	íd.
Miguel Martín.........	íd.
Bruno Sanz...........	íd.
Miguel Martín.........	íd.
Vidal Grande	íd.
Jacinto Mate..........	íd.
F. Grande	íd.
F. de Lama...........	íd.
Laureano García	íd.
Ayuntamiento.........	íd.
Casimiro Yagüe.......	íd.

Término de Fuentemizarra

Félix Miguel..........	Labrantío.
Prudencio Martín......	íd.
Elías Miguel	íd.
Ricardo Martín........	íd.
Eleuterio Yagüe.......	íd.
Bienvenido Sanz......	íd.
Tiburcio Granda.......	íd.
Josefina Arias.........	íd.
D. del Amo......... ..	íd.
Josefina de Arias.	íd.
Gregorio Miguel.	íd.
Florencio Martín	íd.

3522

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que con esta fecha, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado aprobar las relaciones de valores unitarios en los que se fijan como definitivos los tipos imponibles que han de servir de base para la determinación de la riqueza del término municipal de EL REBOLLO, de Fuentidueña, y de cada uno de los contribuyentes después de terminado el plazo de exposición al público.

Lo que se pone en conocimiento de los particulares y entidades interesadas, a sus efectos.

Segovia, 21 de octubre de 1954. El Ingeniero Jefe Provincial, *Pedro Romillo*.

3731

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentra expuesto al público, a partir de la fecha, en el Ayuntamiento de VALDEPRADOS, el Padrón de Rústica para el próximo ejercicio.

Durante el plazo de ocho días podrá ser examinado y presentar ante la Junta las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse a errores aritméticos o de copia.

Segovia, 27 de octubre de 1954. El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo*.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral que a continuación se expresan, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas al efecto, han acordado designar para cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1954 los Colegios Electorales siguientes:

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños, sita en la Casa Consistorial.

ALDEONSANCHO

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niñas de la localidad.

ARROYO DE CUELLAR

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

AYLLON

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños núm. 1.

CAMPO DE CUELLAR

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

CAMPO DE SAN PEDRO

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños.

CARBONERO DE AHUSIN

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños.

CHATUN

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños de esta localidad.

DEHESA DE CUELLAR

Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta de Niños.

FUENTEMILANOS

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

FUENTES DE CUELLAR

Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta de esta localidad.

GARCILLAN

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños.

GRAJERA

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta de este pueblo.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños núm. 1.

MORAL DE HORNUEZ

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños de esta villa.

MOZONCILLO

Distrito único.—Sección 1.ª—Escuela de Niños núm. 2.—Calle Ronda, núm. 7.

Distrito único.—Sección 2.ª—Escuela de Niños núm. 1.—Calle Segovia, núm. 5.

MUÑOVEROS

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños, sita en la planta baja de la Casa Consistorial.

NARROS DE CUELLAR

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

PAJAREJOS

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta de este pueblo.

PALAZUELOS DE ERESMA

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niñas.

SAMBOAL

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niñas núm. 1.

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños núm. 1.

3623

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

Don Rafael García de la Barga y Adalid, Juez Municipal y Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que la Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha designado los siguientes locales para Colegios Electorales:

DISTRITO PRIMERO

Sección 1.ª

Oficinas del Turismo (Plaza de Franco, núm. 18).

Sección 2.ª

Museo Provincial (Antigua Cárcel Vieja, Juan Bravo).

Sección 3.ª

Plaza de la Trinidad (Oficinas del Documento Nacional de Identidad).

Sección 4.ª

Edificio Sección Femenina de F.E.T. (Daoíz, núm. 10).

Sección 5.ª

Oficinas Instituto Geográfico y Catastral (Plaza de San Esteban).

Sección 6.ª

Matadero Municipal (Calle del Socorro).

DISTRITO SEGUNDO

Sección 1.ª

Escuela de Artes y Oficios (Plaza de San Martín).

Sección 2.ª

Escuela Normal del Magisterio (Plaza del Conde Cheste).

Sección 3.ª

Escuela de Niños de la Plaza de los Huertos.

DISTRITO TERCERO

Sección 1.ª

Escuela de Niños de la Casa de la Tierra (Plaza de la Tierra).

Sección 2.ª

Escuela de Niñas de la Casa de la Tierra (Plaza de la Tierra).

Sección 3.ª

Instituto de 2.ª Enseñanza (Plaza Díaz Sanz).

Sección 4.ª

Escuela de Párvulos de Santa Eulalia.

Sección 5.ª

Escuela Graduada de Santa Eulalia.

Sección 6.ª

Fielato de la Piedad (Jardinillos de San Roque).

Sección 7.ª

Escuela de Niños de la Bajada del Salón (Calle de San Millán).

Sección 8.ª

Fielato del Mercado (José Zorrilla).

Sección 9.ª

Escuela del Grupo de Colmenares (Derecha) Paseo Nuevo.

Sección 10.ª

Edificio de Acción Católica (José Zorrilla, núm. 42).

Sección 11.ª

Escuela del Grupo de Colmenares (Izquierda) Paseo Nuevo.

DISTRITO CUARTO

Sección 1.ª

Fielato de Cañuelos (Carretera de San Ildefonso).

Sección 2.ª

Escuela Elemental del Trabajo (Plaza de El Salvador).

Sección 3.ª

Escuela de Niñas (Calle de San Alfonso Rodríguez).

Sección 4.ª

Escuela Unitaria de Niños (Plaza de San Lorenzo).

Sección 5.ª

Escuela Mixta de San Marcos.

Segovia, 25 de octubre de 1954.

SUBASTAS

3451

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

SUBASTA DE OBRAS

Por el presente anuncio se sacan a subasta pública las obras de construcción de un Centro Rural de Higiene y vivienda para Médico en esta localidad, bajo el tipo de tasación de *ciento setenta y cuatro mil quinientas sesenta y nueve pesetas con veintiún céntimos* (174.569,21).

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial al día siguiente hábil después del transcurso de otros veinte también hábiles, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal si en él delegare, Regidor Síndico y Secretario del Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría municipal en los días hábiles, y horas de diez a trece, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior hábil al que resulte señalado para la apertura de pliegos. Dichas proposiciones, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se ajustarán al modelo que al final se inserta y serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, acompañando a las mismas el recibo de la Contribución Industrial correspondiente al último trimestre tributado del actual ejercicio o el alta correspondiente y carta de pago, o resguardo de haber constituído la fianza provisional para optar a la subasta.

La fianza que es necesario depositar como provisional para tomar parte en la subasta será de *cuatro mil quinientas pesetas* (4.500), y la definitiva que habrá de completar el adjudicatario en el plazo de diez días siguientes a la adjudicación será de *nueve mil pesetas* (9.000).

Serán de cuenta del contratista todos los gastos que se deriven de esta subasta y formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, planos y pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta y ejecución de las obras, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles indicados y en horas de oficina.

Lastras de Cuéllar a 18 de octubre de 1954.--El Alcalde, *Gregorio Olmos*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la ... de ..., núm. ..., cuya personalidad justifica con el Documento de Identidad núm. ..., que acompaña,

enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., correspondiente al día ... de ..., y de las condiciones y requisitos para la adjudicación por subasta de las obras de construcción de un Centro Rural de Higiene y vivienda para Médico en Lastras de Cuéllar (Segovia), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a dichas condiciones y a riesgo y ventura por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Lastras de Cuéllar a ... de ... de 1954.

(Firma del proponente.)

3452

DONHIERRO

SUBASTA DE MADERAS

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de productos primarios para el año forestal 1954-55, del monte de estos propios, número 107, denominado «El Pinar».

Mesa. — Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Sistema. — Pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta.

Documentación.— Proposición exacta al modelo; recibo de haber constituído el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación en Depositaría de este Ayuntamiento; Certificado Profesional de maderero; Hoja de Compras anexa del que desee utilizar, y acreditar de una manera fehaciente no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pliegos de condiciones.—El facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de diciembre de 1948; el económico administrativo aprobado por esta Corporación; el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952, y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, en cuanto no se oponga a aquél, y con sujeción al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Plazo de presentación de pliegos.— Hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, Derechos Reales, gestión técnica y, en general, los que origine la subasta.

Ingreso del remate.—El 90 por 100 será abonado dentro de los diez días, a partir del que se le comunique al rematante la adjudicación definitiva.

El aprovechamiento a que se contrae el presente anuncio comprenderá:

Número de pinos: 40 de la especie pinea.

Volumen: Madera, 10,794 m. c.; leñas de tronco, 30,523 m. c., y leñas de copas, 6,610 m. c.

En el anterior volumen de madera están incluídos 1,078 m. c. para entrega de traviesas.

La clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación total del aprovechamiento: 7.355,53 pesetas; en dicha cantidad está incluída la correspondiente al cupo de traviesas, que asciende a 191,88 pesetas.

Precio indice: 9.194,41 pesetas.

Si la primera subasta queda desierta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Donhierro a 16 de octubre de 1954. El Alcalde, *Angel Gallego.*

Modelo de proposición

Reintegro, 4,75 pesetas.

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de maderero de la clase ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..., del día ..., relativo a la subasta del monte 107, de los propios del Ayuntamiento de Donhierro, ofrece la cantidad de ... pesetas por el disfrute del expresado aprovechamiento para el presente año forestal de 1954-55.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Donhierro a ... de ... de 1954.

El interesado.

3468

Ayuntamiento de Fuentepelayo

SUBASTA DE MADERAS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento sobre enajenación de productos maderables en el monte de estos propios número 28, aprovechamiento incluído en el plan forestal vigente del citado monte, se anuncia pública subasta sobre los mismos en las siguientes condiciones:

1.ª *Objeto.*—Consistirá en el aprovechamiento de cuarenta (40) pinos de la especie pinaster, en pie y con corteza, señalados en el monte número 28, cuyo volumen es: Madera, 23,126 metros cúbicos; leña de tronco, 16,487 metros cúbicos. En el anterior volumen de madera están incluídos 4,625 metros cúbicos para entrega obligatoria de traviesas.

La leña de copas queda excluída del aprovechamiento.

2.ª *Tipo de licitación.* — El de la tasación total, que asciende a 8.722,16 pesetas, en cuya cantidad aparece incluída la correspondiente al cupo de traviesas, que asciende a 904,24 pesetas.

A los efectos determinados en el artículo 4.° del Decreto de 4 de agosto de 1952, el precio índice ha sido fijado en 10.902,70 pesetas.

3.ª *Clasificación.* — El aprovechamiento ha sido clasificado en el grupo 1.°, exigiéndose en consecuencia a los adquirentes Certificado Profesional de las clases A, B o C.

4.ª *Garantías.*— La provisional exigida es de 450,00 pesetas, y la definitiva el 10 por 100 del importe que alcance la subasta.

5.ª *Pliegos de condiciones.*—Económicas y facultativas. Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas y plazo que se indican en la condición siguiente.

6.ª *Presentación de plicas.*— En la Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de las diez a las trece horas.

7.ª *Acto de la subasta.*— Al día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación, a las doce de su mañana, se verificará la apertura de plicas en la Casa Consistorial, ante la Mesa constituída reglamentariamente.

8.ª *Modelo de proposición.* — Las proposiciones, debidamente reintegradas, a las que se acompañarán resguardo de garantía provisional y declaración de capacidad (el Certificado Profesional o testimonio notarial del mismo y Hoja de Compras ha de estar en poder de la Mesa en el acto de la adjudicación provisional para ser estimada la oferta) se ajustarán al formato siguiente:

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha ..., en el monte número 28, de la pertenencia del Ayuntamiento de Fuentepelayo, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta ...

Fuentepelayo, 7 de octubre de 1954. El Alcalde, *José Tejedor.*

3499

AYUNTAMIENTO DE ZARZUELA DEL PINAR

ANUNCIO DE SUBASTA

A las trece horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte también hábiles a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde y la Mesa legalmente constituída, la subasta de los pastos sobrantes del monte de estos propios, número 59 del Catálogo, denominado «Pinar y Robledal», para 1.000 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas (mil quinientas pesetas) y durante el año forestal 1954-55.

La subasta se celebrará conforme dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y con estricta sujeción al pliego de condiciones económicas aprobado y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica y demás relacionados con la subasta.

Las proposiciones para optar a la subasta estarán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría municipal en los días laborables y horas de oficina, hasta las catorce horas del anterior al señalado para la subasta.

Habrá de acompañarse a la proposición resguardo de haberse consignado en la Caja Municipal la cantidad de *setenta y cinco pesetas* (75 pesetas) en concepto de fianza provisional.

Zarzuela del Pinar a 18 de octubre de 1954.—El Alcalde, *Zenón Domínguez.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., vecino de ..., enterado del anuncio de la subasta de pastos sobrantes en el monte de los propios de Zarzuela del Pinar, y conocidos los pliegos de condiciones económicas y facultativas que sirven de base a la misma, se compromete a la ejecución del aprovechamiento por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

3704

ALCALDIA DE NAVALILLA

Rectificación de anuncio de subasta

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 126, correspondiente al día 20 del actual mes, aparece inserto anuncio de subasta de productos primarios en el monte de estos propios número 200, denominado «Pimpollada del Miliciano», sin que aparezca en el mismo el precio índice de la misma, que por omisión involuntaria no fué incluído, quedando rectificado dicho anuncio, de que el precio indidice es el de veintitrés mil doscientas treinta y cuatro pesetas con ochenta céntimos (23 234,80 pesetas), quedando en vigor todo cuanto en dicho anuncio inserto en dicho Boletín se expresa.

Alcaldía de Navalilla, 24 de octubre de 1954.--El Alcalde, *Casto Calvo.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1955.

ABADES 3512

Matrícula de industrial y de comercio, diez días.

Patente nacional de automóviles, quince días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

AGUILAFUENTE 3520

Padrón de la patente de automóviles, quince días.

Matrícula de la contribución industrial, diez días.

ANAYA 3526

Documentos cobratorios para la contribución territorial urbana, ocho días.

CABEZUELA 3524

Matrícula de industrial, quince días.

Padrón de automóviles, diez días.

Listas de contribución rústica catastrada, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

CALABAZAS DE FUENTIDUEÑA 3535

Padrón de patente nacional de automóviles, quince días.

Matrícula de industrial, diez días.

CASTROSERRACIN 3508

Padrones de edificios y solares, ocho días.

Matrícula de industriales, diez días.

COBOS DE SEGOVIA 3523

Matrícula de la contribución industrial, diez días.

Patente de automóviles, quince días.

CODORNIZ 3533

Padrones de urbana, ocho días.

Listas de rústica, ocho días.

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA 3506

Padrón de urbana, ocho días.

Matrícula industrial, ocho días.

ENCINILLAS 3504

Matrícula industrial, quince días.

Padrón de automóviles, quince días.

ESCALONA DEL PRADO 3500

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de contribución rústica, ocho días.

Listas del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana del Municipio, ocho días.

ESCARABAJOSA
DE CABEZAS 3503

Padrón de urbana, ocho días.
Matrícula de industrial, diez días.
Listas de rústica, ocho días.

ESTEBANVELA 3525

Padrón de edificios y solares, ocho días..
Lista cobratoria de rústica, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

FUENTEMILANOS 3529

Documentos cobratorios por contribución territorial y conceptos de rústica y urbana, ocho días.
Matrícula industrial, quince días.

HONTALBILLA 3541

Documentos cobratorios de las contribuciones de rústica y urbana, Matrículas de industrial y Padrones de automóviles, durante los plazos reglamentarios.

LABAJOS 3539

Padrón de la contribución territorial, riqueza rústica, ocho días.
Padrón de la contribución territorial, riqueza urbana, ocho días.
Padrón del arbitrio municipal, riqueza rústica, ocho días.
Padrón del arbitrio municipal, riqueza urbana, ocho días.

LOS HUERTOS 3515

Padrón de edificios y solares, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Patente nacional de automóviles, quince días.

MARAZUELA 3511

Matrícula de industrial, diez días.

MARTIN MUÑOZ
DE LAS POSADAS 3502

Lista cobratoria del arbitrio sobre la riqueza urbana, ocho días.
Padrón y listas cobratorias de la contribución rústica, ocho días.
Lista cobratoria del arbitrio sobre la riqueza rústica, ocho días.

NIEVA 3517

Padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, ocho días.

OCHANDO 3507

Contribución territorial urbana, ocho días.

OREJANA 3536

Documentos cobratorios pertenecientes a la contribución territorial urbana, ocho días hábiles.

ORTIGOSA DE PESTAÑO 3516

Matrícula de industrial, diez días.
Patente nacional de automóviles, quince días.
Padrones de contribución urbana, ocho días.

PERORRUBIO 3532

Padrón contribución urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Patente nacional de automóviles, quince días.

PUEBLA DE PEDRAZA 3537

Matrícula industrial, diez días.
Padrón de contribución territorial urbana, ocho días.

SAN PEDRO DE GAILLOS 3528

Documentos cobratorios de la contribución territorial urbana, ocho días hábiles.

SAN PEDRO DE GAILLOS 3530

Listas cobratorias de rústica y urbana, quince días.

SAN PEDRO DE GAILLOS 3551

Documentos cobratorios de la contribución territorial rústica, ocho días.

SANTA MARIA DE RIAZA 3527

Matrícula industrial, diez días.
Padrón riqueza urbana, ocho días.
Arbitrios municipales, riqueza rústica y urbana, ocho días.

TORRECILLA DEL PINAR 3535

Matrícula industrial, diez días.
Padrón de automóviles, quince días.
Padrones de contribución urbana, ocho días.

VALLE DE TABLADILLO 3509

Padrones de edificios y solares, ocho días.
Matrícula de industriales, diez días.

VALLELADO 3513

Documentos cobratorios de la riqueza territorial urbana, ocho días.

VEGANZONES 3538

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

VILLAR DE SOBREPEÑA 3473

Matrícula industrial, diez días.
Padrón de la contribución urbana, ocho días.
Lista cobratoria de la contribución rústica, ocho días.

ZARZUELA DEL PINAR 3505

Padrón de patente nacional de automóviles, quince días.
Matrícula de la contribución industrial y de comercio, diez días.

3465

PEDRAZA

Instruído expediente de habilatación para atender a diversos capítulos, artículos y partidas del vigente presupuesto, por haberse agotado los mismos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan por conveniente.

Pedraza a 19 de de octubre de 1954. El Alcalde, Mariano Pascual.

3473

VILLAR DE SOBREPEÑA

Habiendo experimentado alteración el orden de imposición de las ordenanzas municipales y acordadas otras de nueva implantación en este término municipal para 1955, se hace saber que dicho expediente se halla expuesto al público por término de quince días, según determina el artículo 109 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, al objeto de oir reclamaciones.

Villar de Sobrepeña, 19 de octubre de 1954.—El Alcalde, Eduardo Martín.

3476

ADRADA DE PIRON

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Adrada de Pirón a 16 de octubre de 1954.—El Alcalde, Tomás Gómez.

3477

ADRADA DE PIRON

Instruído expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Adrada de Pirón, a 16 de octubre de 1954.—El Alcalde, Tomás Gómez.

3479

LOSANA DE PIRON

Instruído expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Losana de Pirón a 16 de octubre de 1954.—El Alcalde, Martín Velasco.

3480

LOSANA DE PIRON

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Losana de Pirón a 16 de octubre de 1954.—El Alcalde, Martín Velasco.

3540

SAMBOAL

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia en el presupuesto municipal ordinario de 1954, cuyos detalles constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Samboal a 20 de octubre de 1954. El Alcalde, P. A., Félix Muñoz.

3542

Ayuntamiento de Carbonero El Mayor

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor.

Hace saber: Que el Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta pública la enajenación del aprovechamiento de resinas en los montes de estos propios, denominados «Cafría y el Mayor y Solilleja», números 132-133 del Catálogo, y ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina el referido pliego de condiciones, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen en contra del mismo; previniéndose, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten, transcurrido el expresado plazo, fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego de condiciones o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carbonero el Mayor a 20 de octubre de 1954.—El Alcalde, *Daniel Martín.*

3543

Ayuntamiento de Carbonero El Mayor

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor.

Hace saber: Que el Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta pública la enajenación del aprovechamiento de maderas y leñas, clasificado en el Grupo 1.º en los montes de estos propios, denominados «Cafría y el Mayor y Solilleja», números 132 y 133 del Catálogo, y ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina el referido pliego de condiciones, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen en contra del mismo; previniéndose, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten, transcurrido el expresado plazo, fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego de condiciones o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las inpugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carbonero el Mayor a 20 de octubre de 1954.—El Alcalde, *Daniel Martín,*

3558

ALCALDIA NACIONAL DE CHAÑE

EDICTO

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario para atender al pago de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable, construcción de presas para riegos y reforma total de un edificio municipal con destino a Escuelas públicas y casas para los señores Maestros, cuyo importe nivelado asciende a la suma de *doscientas veintinueve mil ochocientas cincuenta y siete pesetas con dos céntimos,* queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para oir reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local.

Chañe, 19 de octubre de 1954.—El Alcalde, *Nemesio Aceves.*

3558

CHAÑE

EDICTO

Instruído por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito sin transferencia, a los capítulos, artículos y conceptos del presupuesto municipal ordinario del vigente ejercicio, que en dicho expediente constan, se hace público que el mismo se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, para oir reclamaciones, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Chañe, 20 de octubre de 1954.—El Alcalde, Nemesio Aceves.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Vía y Obras.—2.ª Sección

Supresión de la guardería en el paso a nivel del km. 1,718 de la línea de Segovia a Medina (camino de Las Carboneras)

AVISO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la O. M. de 29 de marzo de 1935, por el presente, se comunica que el paso a nivel del km. 1,718 de la línea de Segovia a Medina (camino de Las Carboneras.—Término municipal de Hontoria), quedará suprimida su guardería, fijándose en su lugar sobre ambos lados del camino y a una distancia de 10 m. los correspondientes cartelones de ATENCION AL TREN, e igualmente a 600 m. antes y por ambos lados de la vía el de SILBAR del tren como aviso de su proximidad, quedando con ello cumplimentada la O. M. de 18 de julio de 1935.

Lo que se hace públicamente para conocimiento de todos.

Valladolid a 28 de octubre de 1954. El Jefe de la 2.ª Sección de Vía y Obras de la RENFE, *Nicasio Escriba López.*

IMPRENTA PROVINCIAL